



R.U.C. 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2019-MDM

Mejía, 04 de Octubre del 2019

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de setiembre del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios básicos públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo disponen los artículos II° y IV° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en armonía a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, la última parte del Segundo Párrafo del art. 12° de la Ley 27972, establece que: "[...] Las dietas se pagan por asistencia efectiva a las sesiones".

Que, el art. 22° inciso 7°) de la Ley 27972, establece que: "El cargo de regidor se declara vacante por el Concejo Municipal, [...] Inconurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses".

Que, el art. 07° de la Ordenanza Municipal N° 001-2016-MDM, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal, establece que: "[...] Los regidores perciben dietas por su asistencia efectiva a las sesiones de Concejo".

Que, mediante Carta No. 030-2019-RMDM, el regidor Víctor Hernán Yana Huarca, comunica su delicado estado de salud por lo que el médico le recomendó tomar descanso absoluto, no pudiendo asistir a la Sesión de Concejo del día 20 de setiembre del año en curso, adjuntando al mismo el Certificado Médico N° 1146177 otorgado por el Dr. Oswaldo Velásquez Obando donde se le otorga descanso y reposo médico por tres (3) días, contados desde el 19 de setiembre del año en curso.

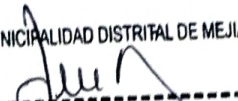
Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto UNÁNIME de Regidores asistentes del concejo Municipal;

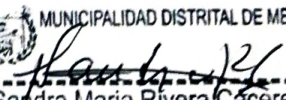
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER POR JUSTIFICADA la inasistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevado a cabo el día 20 de setiembre del año en curso, al regidor VICTOR HERNAN YANA HUARCA, por razones de salud.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a Secretaría General, Gerencia Municipal, y a las demás áreas administrativas de la municipalidad, para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Carmen Yolanda Linares Aleman
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA